



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8

HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA –TOLIMA
NIT. 800116719-8

INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No 004 - 2019

PLIEGO DE CONDICIONES

**INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO AGROPECUARIO Y
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL**

LÉRIDA, ENERO DE 2019



RECOMENDACIONES INICIALES

El proponente debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida:

1. El Hospital Publicará la información del presente proceso contractual en secop y página web del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E, <http://www.hegranjalerida.org>.
2. Leer cuidadosamente estos términos de invitación y sus adendas si los llegare a tener, antes de elaborar de la propuesta.
3. Verificar que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales, ni especiales para contratar.
4. Cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Proceder a reunir la información y documentación exigida, y verificar la vigencia de aquella que la requiera.
6. Seguir las instrucciones que en ellos se imparten en la elaboración de su propuesta.
7. Identificar su propuesta.
8. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación, en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
9. Toda consulta debe formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas, ningún convenio o acuerdo verbal con personal del HOSPITAL, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar los términos y obligaciones aquí estipuladas.
10. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
11. Queda entendido que con la presentación de la propuesta el proponente se acoge y acepta todas las condiciones estipuladas en los presentes términos invitación y en la ley.



1. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE INVITACION

1.1 OBJETO

El Hospital Especializado Granja Integral de Lérica Tolima, está interesado en recibir propuestas para contratar el servicio de mantenimiento preventivo de las edificaciones, sistema Hidráulico, eléctrico, sanitario, zonas verdes del Hospital, jardines, a la dotación y equipo industrial, muebles, y granja agropecuaria, durante Siete (7) meses, en la forma y términos establecidos en el presente pliego.

1.2 OFERENTES

Podrán participar en la presente invitación las Asociaciones de Profesionales, Cooperativas de Trabajo Asociado, Consorcios y Uniones Temporales y cualquier otro tipo de Persona Jurídica legalmente reconocida que cuente con la idoneidad, experiencia, capacidad y competencia para desarrollar el objeto de la presente invitación.

El Objeto se ejecutará con autonomía administrativa y financiera del contratista, bajo las condiciones generales y particulares establecidas en el presente pliego de condiciones y en el contrato que resulte del proceso y en ningún caso genera relación laboral con el Hospital y el personal que preste los servicios, relación que estará definida directamente por el contratista.

1.3 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente invitación pública se encuentra regida por las normas del Derecho Privado de conformidad con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y en cumplimiento del artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, por el Acuerdo No. 05 del 3 de junio de 2014, de la Junta Directiva del Hospital y demás normas concordantes.



1.4 CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS	21 de Enero de 2019
OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS	Hasta el 22 de Enero de 2019 a las 4:00 pm
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	Durante la publicación de los pliegos y hasta el día 23 de Enero de 2019.
FECHA PARA PRESENTAR PROPUESTAS	24 de Enero de 2019 a las 3:00 p.m
ACTA DE CIERRE Y APERTURA DE SOBRES	24 de Enero de 2019 a las 3:00 p.m
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	28 de Enero de 2019.
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	29 de Enero de 2019 hasta las 4:00 p.m
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	30 de Enero de 2019
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	30 de Enero de 2019
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	31 de Enero de 2019
LEGALIZACIÓN	31 de Enero de 2019
ACTA DE INICIO	01 de Febrero de 2019

2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

2.1 OBJETO DEL CONTRATO.

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo de las edificaciones , sistema Hidráulico, eléctrico, sanitario, zonas verdes del Hospital, jardines, a la dotación y equipo industrial, muebles, y granja agropecuaria, la forma y términos establecidos en los pliegos de condiciones y en el contrato.



2.2 PLAZO DE CONTRATO.

Siete (07) Meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

2.3 CLASE DE CONTRATO.

Prestación de servicios.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para esta contratación es hasta la suma de Sesenta y Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Dos Pesos (63.456.582.00), valor que será asumido y cancelado con recursos del presupuesto del Hospital Especializado Granja Integral de Lérica Tolima, Empresa Social del Estado, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 115 de 14 de Enero de 2019 expedido por el Profesional Universitario Área Financiera del Hospital.

El HOSPITAL cancelará el valor del contrato resultante de la selección de la presente invitación, con cargo al rubro presupuestal 21020215 denominado Mantenimiento.

Teniendo en cuenta la siguiente tabla de topes por ítems

No-	Concepto	Valor Máximo propuesta
1	Mantenimiento Hospitalario	41.952.582
2	Mantenimiento Agropecuario	15.120.000
3	Jardinería	6.384.000
	Total	63.456.582

2.5 FORMA DE PAGO

El Hospital cancelará al contratista, mes vencido, y la tarifa presentada por el contratista en la propuesta económica.

Los pagos se efectuarán de acuerdo al flujo de caja del Hospital, previa presentación de la factura junto con la acreditación del pago y de estar al día en el cumplimiento de los aportes de seguridad social, parafiscales y certificación suscrita por la supervisión del contrato donde se consigne el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2.6 GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que asume el **CONTRATISTA** con la suscripción y ejecución del contrato, este se obliga a constituir dentro del término dispuesto en el cronograma para la legalización del mismo, póliza que ampare los siguientes riesgos:



- a. **Cumplimiento:** cuya cuantía será equivalente al 10% del valor del contrato, que avalará el cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- b. **Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de sus operarios:** en una cuantía igual al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
- c. **Póliza de Responsabilidad civil extracontractual:** Para asegurar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

2.7 ESTAMPILLAS

El contratista deberá adquirir una vez perfeccionado el contrato, previa legalización a los mismos, las estampillas:

Pro-hospital , por un valor equivalente al 1% del valor del contrato,

Pro-electrificadora, por un valor equivalente al 0.5% del valor del contrato y

Pro-cultura, por un valor equivalente al 1% del valor del contrato.

2.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato dentro de los términos de legalización dispuestos en el cronograma del proceso de selección; rehúsa o descuida otorgar las pólizas estampillas, requeridas en el presente pliego de condiciones el Hospital hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de la persecución del pago de la indemnización de perjuicios que con ello se haya causado.

A los proponentes no favorecidos se les devolverá, si así lo solicitan, la garantía de seriedad de la oferta, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.

2.9 CESIÓN DEL CONTRATO

El proponente que sea seleccionado no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, salvo el consentimiento expreso y escrito de la Gerencia del Hospital.

3. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA INVITACIÓN

3.1 Presentación de las propuestas.

Las propuestas deberán entregarse en la Ventanilla Única del Hospital, el cual se encuentra ubicado en la Avenida Vía Iguacitos Km 1 Lérica (Tolima), dentro del plazo establecido y antes de la hora fijada para el cierre de la misma.



La propuesta se presentará en original y una (1) copia en idioma castellano, foliada en orden consecutivo y con su respectivo índice, en sobre cerrado, indicando lo siguiente:

Señores
HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL LÉRIDA –TOLIMA
Lérida-Tolima.

Objeto: _____

PROPONENTE: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

CONTIENE _____ FOLIOS

La información de la propuesta deberá contener:

1. Documentos legales o jurídicos.
2. Documentos financieros.
3. Propuesta Técnica
4. Propuesta Económica

De la misma manera el oferente **deberá presentar carta de presentación de la propuesta**, de acuerdo al modelo establecido en el **anexo 1** de la presente invitación.

3.1.1 Aclaración de Propuestas.

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, El HOSPITAL podrá solicitar a uno o varios proponentes que aclaren su propuesta, sin que ello implique modificación o adición de la misma.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se hará por escrito, esta última dentro del término previsto en la respectiva solicitud. Si el proponente presenta las explicaciones o aclaraciones solicitadas en un término posterior al requerido o las presenta incompletas o la respuesta no corresponde a lo solicitado o no las presenta, El HOSPITAL entenderá que no hay lugar a la aclaración y rechazará la oferta.

El HOSPITAL no se hace responsable por la no apertura de una propuesta que no esté presentada y rotulada como aquí se especifica o que no sea entregada en el sitio señalado, dentro de los términos establecidos y antes de la hora de cierre o que esté incorrectamente dirigida o sin la identificación señalada.

Por el hecho de presentar la propuesta, el proponente acepta las condiciones y especificaciones de los términos de invitación, al igual que de cualquier modificación que realice el Hospital durante el proceso, modificaciones que se harán siempre mediante adenda.



Una vez presentadas, las propuestas no podrán ser adicionadas, modificadas o reemplazadas. En caso de producirse cualquiera de estos hechos, El HOSPITAL hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

3.1.2 Aclaración y/o Modificación a los Términos de Invitación.

Mediante adendas, el HOSPITAL podrá hacer las modificaciones que considere convenientes a los términos de la presente invitación. Estas adendas formarán parte integral de este documento y serán publicadas en Secop y en la página WEB del Hospital, <http://www.hegranjalerida.org>.

El envío de adendas se efectuará por correo electrónico al representante autorizado del proponente, se considera como hecho al propio proponente y no se aceptarán reclamos de este último, motivados por la no recepción de los adendas emitidos por el HOSPITAL.

Las propuestas deberán contener:

3.1.3 Documentos legales.

- a. Carta de ofrecimiento de servicios en la cual indicará la conformidad con los términos de la referencia, nombre del representante legal, identificación, dirección del oferente y teléfono. Así mismo, manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato, y que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente al Hospital, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen. **(Anexo 1)**
- b. Certificado de Existencia y Representación Legal vigente expedido por la Cámara de Comercio para Persona Jurídica con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Si de los documentos aportados se desprende que las facultades del Representante Legal están restringidas, el proponente deberá adjuntar el certificado de la Asamblea, Junta Directiva o Junta de Socios, según sea el caso, en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer a la persona jurídica según sus estatutos.
- c. Registro Único de Proponentes, en firme a diciembre 31 de 2017, deberá encontrarse clasificado con mínimo dos (2) de los siguientes códigos 72103300, 72151900 o 72153600.
- d. Para el caso de Cooperativas de Trabajo Asociado adjuntar Certificado de Existencia y Representación; presentar Copia de los Estatutos, Régimen de Compensaciones y régimen de previsión social debidamente inscritos ante el la autoridad competente; Declaración del Representante legal de que todos los cooperados han tomado cursos de formación en cooperativismo.



- e. En caso de uniones temporales o Consorcios: Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En ambos casos, indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución. No podrán darse cambios sin el consentimiento previo del HOSPITAL. Suministrar el documento de constitución del consorcio o unión temporal. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y, señalar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal deben el representante que hayan designado para tal efecto las personas naturales cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en los pliegos de condiciones. La propuesta debe estar firmada por o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa o expresa del Hospital. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán tener por objeto la prestación de los servicios indicados en el objeto contractual y tener vigentes las autorizaciones del Ministerio de Protección Social y las demás entidades que las vigilen, supervisen y controlen.

- f. Certificación del revisor Fiscal y/o Representante legal de paz y salvo del proponente por pagos de aportes parafiscales y/o aportes especiales según el caso y al sistema de seguridad social (Persona Jurídica). Y/o pagos de seguridad Social en Salud Pensiones, Riesgos Profesionales, y Parafiscales del Proponente y de sus Trabajadores (Personas Naturales), al momento de la presentación de la propuesta.
- g. Copia del RUT actualizado con actividades económicas que guarden relación con el objeto contractual.
- h. Hoja de Vida persona jurídica o natural (Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP)
- i. Fotocopia de la Cédula del Representante Legal.
- j. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Empresa y Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República, vigente.
- k. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente.
- l. Certificación de no estar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, ley 1801 de 2016.



- m. Garantía de Seriedad de la Oferta: Esta garantía deberá ser expedida a favor del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E, por un valor equivalente al 10% del valor total de la oferta y con una vigencia mínima de dos (2) meses contados a partir del día de cierre de esta invitación.

3.1.4 Documentos financieros.

- a. Estados Financieros con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2017, debidamente aprobados.
- b. Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente y Certificado de Antecedentes Profesionales expedido por la Junta Central de Contadores no mayor a tres (03) meses.

3.1.5 Documentos que acreditan experiencia.

El proponente deberá acreditar Cinco (05) certificaciones de contratos inscritos en el RUP ejecutados durante los Cuatro (4) años, cuyo objeto sea la prestación del servicio de mantenimiento.

Al menos uno (1) contratos de los inscritos en el RUP, deberán acreditar que el contrato fue celebrado y ejecutado con entidades hospitalarias de segundo (2º) y/o tercer (3º) nivel de complejidad cuyo objeto sea servicio de mantenimiento y monto supere el 200% del presupuesto oficial.

Para verificar la fecha de ejecución de los contratos registrados en RUP se debe anexar certificación expedida por le entidad deberán contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica certificada
- Nombre de la persona natural o jurídica contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de suscripción.
- Fecha de inicio y/o terminación del contrato (día, mes y año).
- Para contratos ejecutados en consorcios o uniones temporales se debe especificar el porcentaje de participación.
- Fecha, ciudad y firma del funcionario competente.

NOTA: Para el caso de consorcios y uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan sin importar su porcentaje de participación.



Los contratos que sirvan para acreditar la experiencia, deberá encontrarse clasificado en el Registro Único de Proponentes con cualquiera siguientes códigos 72103300, 72151900 o 72153600.

En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros de la forma plural de participación, debe aportar su R.U.P. en los términos exigidos en el pliego de condiciones.

3.1.6 Aspectos Técnicos.

La propuesta debe contener:

- Personal para la prestación del servicio. El proponente deberá presentar las correspondientes hojas de vida, junto con sus anexos, del personal con el que se prestara el servicio.
- Las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual son las que aparecen en los anexos **4 y 5 de la presente invitación.**
- Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo , debidamente firmado por Profesional de Salud Ocupacional, quien debe anexar Tarjeta Profesional y curso de capacitación de 50 horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.2 Propuesta económica.

Descripción del valor de la propuesta económica en pesos colombianos, y se deberá diligencia anexo número 02.

3.3 Rechazo de la propuesta

Habrà lugar al rechazo:

- 3.3.1 La propuesta se presente extemporáneamente.
- 3.3.2 La propuesta no sea presentada en pesos colombianos.
- 3.3.3 El proponente se encuentre bajo causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- 3.3.4 Los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvados con la firma del proponente.
- 3.3.5 Al momento de efectuar la evaluación se adviertan presuntas falsedades en la documentación presentada por los oferentes, previa verificación de la entidad.
- 3.3.6 El valor de la propuesta supere el 100% del presupuesto.



- 3.3.7 La propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos requeridos para la participación y evaluación de las ofertas.
- 3.3.8 No subsane correctamente y dentro del término fijado, la documentación o información solicitada por el HOSPITAL.
- 3.3.9 Cuando no se cumpla con el factor jurídico o financiero.

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de los términos, no darán lugar al rechazo de la oferta y el Hospital podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación del cumplimiento de los factores de selección, caso en el cual se dará lugar a tener como no cumplido.

4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La ponderación de los factores de evaluación se aplicará a las propuestas no descartadas, es decir, a aquellas que cumplieron con los requisitos de presentación, mediante la aplicación del siguiente puntaje:

4.1 Factores de verificación

ASPECTOS	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
JURÍDICO	Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en los presentes términos de referencia, su incumplimiento acarreará el RECHAZO de la propuesta. A esta evaluación no se le asignará puntaje.	ADMITIDA O RECHAZADA
FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	Análisis de los documentos financieros y organizacionales soportes, la capacidad económica y financiera de acuerdo con la información solicitada con corte al 31 de diciembre de 2017 y cumplimiento de indicadores financieros.	ADMITIDA O RECHAZADA
EXPERIENCIA	Se verificará el cumplimiento de los documentos que acreditan la experiencia del oferente y del equipo.	ADMITIDA O RECHAZADA
TÉCNICOS	Se verificará por parte del hospital el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones técnicas contenidas en los presentes pliegos, al igual que en los anexos 4 y 5 de la presente invitación.	ADMITIDA O RECHAZADA

4.1.1 Verificación Jurídica (ADMITIDA O RECHAZADA)

Es el concepto emitido por el asesor jurídico, basado en la revisión de la totalidad de requisitos y documentos que contiene el original de la propuesta, de acuerdo con los requerimientos de los términos de la propuesta y de las disposiciones legales de la



propuesta. Se verificarán las causales de exclusión y rechazo establecidas en forma taxativas en los presentes términos de referencia.

El Hospital evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación jurídica considere la propuesta ADMITIDA conforme a los términos de la presente invitación.

El Hospital se reserva el derecho de solicitar posteriormente al cierre, por escrito y dentro del período de evaluación de las propuestas, los documentos formales que considere necesarios y no constituyan corrección o modificación de las propuestas o solicitar aclaraciones o explicaciones sobre aspectos que dentro de la propuesta no sean claros o considere incompletos, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones o características de su oferta.

4.1.2 Verificación Financiera y Organizacional

INDICADOR	DESCRIPCION	VALOR
LIQUIDEZ	Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo	Igual o Mayor a 9,1
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente, A mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos	Igual o menor a 0.49
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras	Igual o mayor a 1,3
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los	Igual o Mayor a 0.26



	accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.	Igual o Mayor a 0.13

NOTA: La información financiera será extraída por el Hospital únicamente de la información que conste en el R.U.P. presentado por el proponente individual o plural, y cuya información haya sido verificada por la Cámara de Comercio con corte a 31 de Diciembre de 2017 en firme. Sin perjuicio de que el Hospital pueda confrontar la información con los estados financieros.

El Hospital evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación Financiera considere la propuesta ADMITIDA conforme a los términos de la presente invitación.

4.1.3 Verificación de Experiencia.

El Hospital verificará la experiencia hasta el año 2017, en el RUP renovado en la vigencia 2018, únicamente se aceptará la experiencia de la vigencia 2018, mediante certificación expedida por la entidad contratante.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente deberán contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica certificada
- Nombre de la persona natural o jurídica contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de suscripción.
- Fecha de inicio y/o terminación del contrato (día, mes y año).
- Para contratos ejecutados en consorcios o uniones temporales se debe especificar el porcentaje de participación.
- Fecha, ciudad y firma del funcionario competente.

Los contratos que sirvan para acreditar la experiencia, deberá encontrarse clasificado en el Registro Único de Proponentes con cualquiera siguientes códigos 72103300, 72151900 o 72153600.



NOTA: Para el caso de consorcios y uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan sin importar su porcentaje de participación y cada uno de los miembros de la forma plural de participación, debe aportar su R.U.P. en los términos exigidos en el pliego de condiciones

4.1.4 Verificación Técnica.

El hospital verificará todos y cada uno de los requisitos y especificaciones técnicas previstas y contenidas en la presente invitación y ante la ausencia de uno o más requisitos de los aquí establecidos se rechazará la propuesta.

5. FACTORES DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán estudiadas por el comité técnico económico, luego de haber sido declarado hábiles los proponentes y procederá a la evaluación de sus propuestas, con base en los factores que a continuación se discriminan:

La calificación se efectuará teniendo en cuenta los siguientes factores:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
ECONÓMICA	400 PUNTOS
TÉCNICA	600 PUNTOS

5.1 ECONÓMICA: 400 PUNTOS: Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro:

PRECIO DEL SERVICIO	400 puntos
TOTAL	400 puntos

A la oferta que tenga el precio más favorable incluyendo I.V.A. y se efectúe de manera integral, esto es, mantenimiento, se le asignarán los 400 puntos, y en adelante de la siguiente manera:

VALOR OFRECIDO	PUNTAJE
Menor Valor Total	400 puntos
Siguiente valor por encima del 1°	375 puntos
Siguiente valor por encima del 2°	350 puntos
Siguiente valor por encima del 3°	275 puntos



Siguiente valor por encima del 4°	250 puntos
Siguiente valor por encima del 5°	225 puntos, y así sucesivamente

5.2 TÉCNICA: 600 PUNTOS: Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro:

CARGO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
PROFESIONAL SALUD OCUPACIONA L	Profesional en salud ocupacional con menos de seis (06) meses de experiencia general, contada a partir de la fecha de grado como profesional. Curso de capacitación de 50 horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	50 PUNTOS
	Profesional en salud ocupacional con más de seis (06) meses y hasta (12) meses de experiencia general. Contada a partir de la fecha de grado como profesional. Curso de capacitación de 50 horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	100 PUNTOS
	Profesional en salud ocupacional con más de Doce (12) meses y hasta Dieciocho (18) meses de experiencia general. Contada a partir de la fecha de grado como profesional. Curso de capacitación de 50 horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	150 PUNTOS
	Profesional en salud ocupacional con más de Dieciocho (18) meses y hasta Dieciocho (24) meses de experiencia general. Contada a partir de la fecha de grado como profesional. Curso de capacitación de 50 horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	200 PUNTOS
	Profesional en salud ocupacional con más de Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con procesos de calidad. Curso de capacitación de 50 horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	300 PUNTOS



	Formación de Auditor Interno Sistemas de Gestión Integrados HSEQ NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 y NTC OHSAS 18001:2007.	
TECNICO	Técnico en construcción de redes de acueducto y alcantarillado con menos de 1 año de experiencia	100 PUNTOS
	Técnico en construcción de redes de acueducto y alcantarillado con más de 1 año de experiencia.	150 PUNTOS
	Técnico en construcción de redes de acueducto y alcantarillado con más de 2 años de experiencia en ESE	200 PUNTOS
	Técnico en construcción de redes de acueducto y alcantarillado curso de alturas vigente, con más de 3 años de experiencia en ESE	300 PUNTOS

5.3 Factores de desempate.

En caso tal, de que se presentare empate en una o varias propuestas, la entidad utilizará el siguiente sistema para el desempate de éstas, según el consecuente orden:

1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el factor técnico.
2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
3. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
4. Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.

5.4 Procedimiento para la evaluación:

Una vez presentadas las ofertas, se dejará constancia del número de propuestas presentadas, para ser abiertas en reunión de comité evaluador, el cual estará integrado por:

El Profesional Universitario Área Talento Humano



El Profesional Universitario de Contratación
El Asesor Jurídico Externo

Una vez realizado la evaluación, de lo cual se elevará el acta respectiva, se procederá a disponer del orden de elegibilidad de las propuestas presentadas, y se publicará en la página Web del Hospital. Una vez notificado el proponente ganador deberá celebrar el contrato dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria.

5.5 Selección.

La selección se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más favorable al HOSPITAL y a los fines que el mismo persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés ni motivación subjetiva alguna, conforme a lo establecido en el manual de contratación del hospital.

5.6 Criterios de desempate

Ante la eventualidad de empate en puntos se preferirá la oferta con mayor puntaje en la evaluación técnica. Si el empate continúa, se escogerá la de mayor puntaje en la evaluación de experiencia.

5.7 Declaratoria de desierta de la invitación

El HOSPITAL declarará desierta la invitación, por motivos o causas que impidan la selección objetiva, o cuando no se presenten ofertas o ninguna propuesta se ajuste a los términos de invitación, y se declarará en acto administrativo en el que señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

5.8 Veedurías Ciudadanas

Las veedurías ciudadanas, podrán desarrollar su actividad durante la etapa pre contractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley. Los presentes términos de Referencia se publicarán en la siguiente página Web: www.hegranjalerida.org

ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA AMPARO MEDINA SALAZAR
Gerente H.E.G.I.



ANEXO No. 01
INVITACION PÚBLICA No. 004 DE 2019
MODELO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Señores
HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E.
LÉRIDA – TOLIMA

El suscrito _____ identificado con C.C. No. _____ de _____, obrando en nombre de _____, y de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la Invitación pública No. _____, ofrece el suministro de los servicios objeto de la presente invitación pública.

En caso de que me sea adjudicada, la presente invitación pública No. ----- de 2019, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones y en mi propuesta.

Dejo constancia de lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta
2. Que conozco y acepto cada una de las condiciones fijadas en el pliego de Condiciones de la presente invitación pública, así como las adendas y aclaraciones que se generen y garantizo que los servicios ofrecidos, cumplen con los requisitos exigidos, y me comprometo a prestar los servicios en la forma y dentro de los plazos señalados por el pliego.
3. Que conozco las normas legales vigentes sobre convocatoria con entidades públicas y no estoy impedido para contratar con ellas.
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política de Colombia, Ley 190 de 1995 (Estatuto Anticorrupción), ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia
5. Que soy prestador de los servicios ofrecidos y anexo la respectiva autorización para contratar.
6. Que incluyo los documentos en la propuesta, relacionándolos según el orden dispuesto en el pliego de condiciones.

Proponente	
NIT	
Dirección	
Teléfono (s)	
Fax	



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8

Correo electrónico	
Página web	
Representante Legal	
Documento de identificación	
Dirección	
Teléfono (s)	
Fax	

FIRMA _____
C.C. No. _____ de _____



ANEXO No.2
INVITACION PÚBLICA No. 004 DE 2019

OFERTA ECONOMICA

No.	Concepto	Valor Propuesta x 7 meses
1	Mantenimiento Hospitalario	
2	Mantenimiento Agropecuario	
3	Jardinería	
	Total	

Firma del Representante Legal



ANEXO No.3
INVITACION PÚBLICA No. 004 DE 2019
RESUMEN DE LA PROPUESTA

Nombre o razón social del proponente _____

Representante Legal _____

Domicilio Legal _____

Teléfono (s) _____

VALOR DE LA PROPUESTA _____

Valor Garantía de seriedad de la oferta _____

Compañía aseguradora _____

Póliza No. _____

Vigencia de la Garantía desde _____ hasta _____.

Firma del Representante Legal

C.C. No. _____ de _____



ANEXO No.4
INVITACION PÚBLICA No. 004 DE 2019
FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.

Para cada funcionario deberá diligenciarse un formato.

Se deben anexar los documentos que acreditan los estudios y la experiencia relacionada, exámenes médicos en los casos requeridos, el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E., se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO	
Ciudad y Fecha	
Nombres y Apellidos	
Cedula de Ciudadanía	
Fecha de Nacimiento	
Estudios	
Experiencia	
_____	_____
Firma del Trabajador	Firma del Representante Legal



ANEXO Nº.5

ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Serán obligaciones de carácter general del futuro contratista Para prestar el servicio de mantenimiento preventivo de las edificaciones , sistema Hidráulico, eléctrico, sanitario, zonas verdes del Hospital, jardines, a la dotación y equipo industrial, muebles, y granja agropecuaria,

SERÁN OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.

1. GENERALES

2. Ejecutar el contrato con plena autonomía administrativa, siendo el único responsable del reclutamiento, selección, inducción, coordinación, supervisión, remuneración, organización evaluación y remoción del personal que destine para la ejecución y cumplimiento del presente Contrato.
3. Velar porque el personal que desempeñe las actividades objeto del presente contrato esté debidamente uniformado, use adecuadamente los elementos de protección personal requeridos y porte en carnet de identificación.
4. Suministrar los elementos de protección personal necesarios como guantes, tapabocas, gorro, botas de caucho, zapatos antideslizantes, delantales.
5. Cumplir con las obligaciones de orden laboral y afiliación al régimen de seguridad social (salud, pensión y riesgos Laborales).
6. Permitir y facilitar la práctica de auditorías que en cualquier momento se solicite por parte de autoridades de inspección y vigilancia. Así mismo la práctica de auditorías solicitadas por el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. de Lérica – Tolima.
7. Acatar las sugerencias que sean elevadas por el supervisor del contrato de manera argumentada en procura de un adecuado cumplimiento contractual.
8. Pagar cualquier daño de los elementos de propiedad del Hospital que le serán entregados inventariados, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al acaecimiento del hecho.
9. Garantizar la oportuna, buena y eficaz atención a los requerimientos de los diferentes servicios del Hospital.
10. En el caso de que haya cambios de personal que preste los servicios dentro de la institución, la empresa reportará oportunamente el cambio respectivo, presentando la hoja de vida del nuevo personal, y los documentos pertinentes el cual en todo caso deberá cumplir con el perfil requerido.
11. El contratista deberá comprometerse a dar buen uso a los bienes y equipos suministrados por el hospital para la ejecución del presente contrato.
12. Compromiso en ejecución de las políticas institucionales encaminadas al mejoramiento continuo y participación en los procesos de inducción y reinducción.
13. El contratista deberá vincular a través de contrato de trabajo el personal que empleará para la ejecución del objeto contractual.
14. Suscribir el contrato en los términos señalados en la invitación, y legalizar el mismo en el término máximo de Cinco (5) días, so pena de ser objeto de imposición de



multa por cada día de retraso, equivalente a un día de salario mínimo mensual legal vigente, el cual será descontado directamente por el Hospital, además de la modificación unilateral del plazo del contrato.

15. El Contratista está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del Contrato le sea suministrada por el Hospital o conocida por el por cualquier medio.

II. ESPECIFICAS SERVICIO:

A. MANTENIMIENTO AGROPECUARIO:

1. Realizar el mantenimiento de los potreros (guadañar, arreglar cercas).
2. Suministrar alimento y cuidar los animales de la granja (ganado, porcinos, aves, peces y demás).
3. Sembrar y cuidar frutales.
4. Preparar los terrenos para siembra de nuevos cultivos y cuidar los cultivos de la granja.
5. Guadañar áreas aledañas a la vivienda
6. Y demás actividades necesarias para el mantenimiento agropecuario de la granja.

B. MANTENIMIENTO HOSPITALARIO:

1. Mantenimiento preventivo edificación del hospital y la granja.
2. Mantenimiento y reparación de muebles y enseres.
3. Realizar mantenimiento preventivo de la red sanitaria de las instalaciones del Hospital y la Granja.
4. Mantenimiento preventivo de la red eléctrica de las instalaciones del Hospital y la Granja.
5. Mantenimiento preventivo de la red telefónica del hospital.
6. Mantenimiento preventivo de maquinaria y equipos (planta eléctrica, motobomba, aires acondicionados, tanque de almacenamiento de agua potable, filtros de agua, etc.).
7. Mantenimiento de Jardines
8. Registrar en las Hojas de vida de cada equipo las operaciones de mantenimiento que efectúe.

EQUIPO MÍNIMO:

(DOCUMENTOS A ENTREGAR)

TALENTO HUMANO

1. MANTENIMIENTO AGROPECUARIO

Un (1) operario que deberá acreditar:

- Experiencia como mínimo de Seis meses en granjas Agropecuarias



- Curso de alturas Vigente

2. MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

Un (1) operario que deberá acreditar experiencia de Un año en el desarrollo de actividades de mantenimiento en instituciones con funciones relacionadas en el manejo de redes eléctricas, redes hidráulicas, redes sanitarias y construcción Curso de alturas vigente.

Un (01) operario para realizar mantenimiento de jardines con una dedicación mínima de 48 horas al mes con curso de alturas vigente.

Un (01) Técnico en construcción de redes de acueducto y alcantarillado con Curso de alturas vigente.

- ### **3. PROFESIONAL DE SALUD OCUPACIONAL:** Profesional Salud Ocupacional el cual se encargará de las labores del personal en lo concerniente a la implementación del sistema seguridad y salud en el trabajo.

El hospital suministrará las herramientas, repuestos, material eléctrico y de ferretería requeridos para realizar las adecuaciones y labores necesaria en la ejecución del contrato.

NOTAS:

El oferente deberá acreditar, mediante la presentación de las hojas de vida (Formato Único de Hoja de Vida), que cuenta con un equipo de trabajo.

DOTACIÓN DEL PERSONAL:

El personal que el contratista escoja para desempeñar estas labores estará dotado de uniformes completo, tapabocas, gorra, delantal protector para ruta roja, guantes, medias, zapato cerrado, y botas de caucho, proporcionados por el contratista que denotará una excelente presentación personal y como identificación carnet con foto, debidamente laminado y portado a la altura del pecho que lo identifique como personal del contratista y el servicio que presta. Todo lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Resolución 2674 de 2013.

El contratista especificará el uniforme que portará el personal de su empresa desde el inicio del contrato.



Cuando se vincule personal nuevo, el contratista deberá informar por escrito al supervisor del contrato de la nueva vinculación (aún en periodo de prueba), adjuntar los documentos exigidos, y portar el uniforme de la empresa.

Descripción de color, material, dotación, rotación de prendas, frecuencia de uso por persona, (anexar foto).

Uso de identificación que lo acredite como funcionario de la empresa y el servicio que presta.

CONDICIONES DE IDONEIDAD Y SANIDAD

El personal encargado de la prestación del servicio debe llenar los requisitos de idoneidad y sanidad requerida por las autoridades competentes de salud para esta clase de servicio y en el momento de iniciar la ejecución del contrato debe tener:

- Curso de manejo de Alturas.
- Vacunas (Hepatitis B, Toxoide Diftérico, Fiebre Amarilla)
- Examen Médico ocupacional (cuando inicie actividades)
- Cumplimiento con el Sistema General de Salud. Afiliación a la ARL, EPS, AFP cuando se firme el contrato.